



ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
GOBIERNO DE PUERTO RICO

JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aviso de Adjudicación de la Solicitud de Propuestas Selladas 21-RFP-002-OECH para las reparaciones exteriores y pintura del Cuartel de Ballajá, adscrito a la Oficina de Conservación Histórica del Gobierno de Puerto Rico

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto”, el 23 de febrero de 2021, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Solicitud de Propuestas Selladas Núm. 21-RFP-002-OECH, la cual tiene como propósito establecer el contrato para las reparaciones exteriores y pintura del Cuartel de Ballajá y la Plaza del Soportal, adscritos a la Oficina de Conservación Histórica del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, notificó la disponibilidad para adquirir los documentos de la Solicitud de Propuestas Selladas (RFP, por sus siglas en inglés) desde ese mismo día.

Los documentos del RFP ante nuestra consideración contenían las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una propuesta. Asimismo, disponía la fecha de la reunión pre-propuesta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **miércoles, 2 de junio de 2021**, aprueba y emite esta Resolución de Adjudicación.

I. Trámite Procesal.

El 3 de marzo de 2021, se celebró la reunión pre-propuesta para la Solicitud de Propuestas Selladas 21-RFP-002-OECH. La participación en la reunión pre-propuesta era de carácter compulsorio para todo proponente interesado en presentar una propuesta. A esta reunión comparecieron veintinueve (29) licitadores.

La vista ocular se realizó el 5 de marzo de 2021. La asistencia a la vista ocular era a su vez compulsoria para presentar propuestas. En la inspección a las facilidades del Cuartel de Ballajá participaron alrededor de diecinueve (19) proponentes interesados en presentar propuestas.

Transcurrida la reunión pre-propuesta y la vista ocular, el 15 de marzo de 2021, se emitió la primera enmienda al RFP objeto de esta Resolución. Esta enmienda notificaba la nueva fecha para la presentación de propuestas y del Acto de Apertura; revisaba el texto relacionado al personal del proyecto y la participación de “Minority Business Enterprises” y “Women Business Enterprises”; se modificó lo dispuesto para el requisito de la certificación del “Good Standing”, entre otros. De igual forma, se anejo un nuevo documento el cual incluía más especificaciones e instrucciones sobre la restauración de la madera y se modificó la hoja de precio.

La segunda enmienda se envió a los licitadores el 17 de marzo de 2021. En esta se revisaba el texto relacionado al consignatario.

Las dos (2) enmiendas fueron publicadas en la página de la Administración de Servicios Generales y notificadas mediante correo electrónico a los proponentes interesados que participaron de la vista ocular compulsoria.

Finalmente, los proponentes debían presentar sus propuestas en la Oficina de la Junta de Subastas y de forma electrónica en o antes del 26 de marzo de 2021, a las 9:30 de la mañana. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a las 11:00 de la mañana, conforme se había establecido en la primera enmienda a los documentos del RFP.

A la fecha y hora límite para presentar propuestas, la Junta de Subastas había recibido de forma física en la Oficina de la Junta de Subastas ocho (8) sobre sellados. Estos sobres correspondían a:

1. **VML & Assoc., SE**
2. **Juan F. García, Inc.**
3. **EM Contractor, Inc.**
4. **Walkem Services Corporation**
5. **Xpert's, LLC**
6. **MAC Painting Contractors, Corp.**
7. **Building Preservation Material Technologies, Inc.**
8. **J & D Garcia's Construction, Inc.**

Finalizado el Acto de Apertura de los sobres sellados, esta Junta tenía ante su consideración siete (7) ofertas, ya que el sobre de la compañía **Walkem Services Corporation**, contenía un “no bid”. 

Recibidas las propuestas, la ASG a petición de la Junta de Subastas procedió a nombrar un Comité Evaluador compuesto por expertos en las áreas de finanzas, desarrollo de proyectos, regulaciones estatales y federales, así como en compras y subastas. El Comité tras evaluar todas las propuestas recomendó se calificarán tres (3) proponentes que habían cumplido con las disposiciones establecidas en el RFP y se procediera a solicitarles una Oferta Mejor y Final (BAFO, por sus 

siglas en ingles), esto en según dispone el Sección 7.4.16 del Reglamento No. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”.

Evaluada las recomendaciones sometidas a esta Junta por parte del Comité Evaluador, el 13 de mayo de 2021, emitimos una notificación de solicitud de BAFO a los proponentes calificados.

Las reuniones con los proponentes calificados para la solicitud de una Oferta Mejor y Final, incluyendo, pero sin limitarse a, aclarar ciertas disposiciones de sus propuestas o requerir provean información adicional sobre la misma, llevaron a cabo el miércoles, 19 de mayo de 2021. Estos debían enviar en o antes de las 4:00 pm del viernes, 21 de mayo de 2021 sus enmiendas a las propuestas (“BAFO”) respondiendo a las discusiones o negociaciones realizadas.

Recibidas las Ofertas Mejores y Finales el Área de Compras de la ASG procedió a evaluar las mismas e hizo sus recomendaciones a la Junta de Subastas. De igual forma, esta Junta analizó ponderadamente las propuestas y la recomendación recibida, para entonces determinar cuál propuesta cumplía con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en los documentos de la Solicitud de Propuestas Selladas 21-RFP-002-OECH, según enmendados, y cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

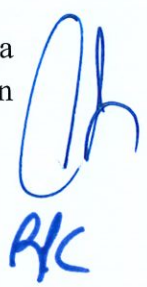
II. Evaluación de Propuestas.

Las siete (7) propuestas recibidas conforme a los documentos del RFP fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el término para completar el trabajo y la forma en que cumpliría con el mismo; (3) enfoque y personal clave para realizar la obra; (4) la experiencia y la capacidad financiera; y (5) la inclusión de “*Minority Business Enterprises*” y “*Women Business Enterprises*”. Tomando esto en consideración podemos determinar cuál propuesta representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones de este RFP fueron desarrolladas por la Oficina de Conservación Histórica fundamentadas en sus necesidades. Los proponentes vienen obligados a cumplir cabalmente con cada uno de los detalles descritos en las especificaciones.

La hoja de precios enmendada estaba dividida en cuatro (4) partidas. Estas eran:

1. Condiciones generales, que incluía, seguros, fianzas, patentes, entre otros.
2. Restauración y pintura del Cuartel de Ballajá.
3. Pintura de la Plaza El Soportal.



4. Otros detalles y especificaciones, el cual incluía la restauración de la madera.

El proyecto tiene que estar completado en un término máximo de trescientos veinte (320) días.

La oferta tenía que estar acompañada, sin limitarse a, de: (1) una fianza de licitación por la cantidad del cinco (5) por ciento del total de la propuesta a nombre de la Administración de Servicios Generales; (2) registro en el “*System for Awards Management*” (SAM, por sus siglas en ingles); (3) carta de presentación; (4) carta de trámite; (5) al menos cuatro (4) referencias de trabajos similares al requerido en este RFP; (6) el cuestionario de desempeño pasado; (7) narrativa del “*management approach*” o enfoque administrativo; (8) certificación de que contratará al personal clave requerido para la obra a realizarse de obtener la *buena pro*; (9) garantía de que cumplirá con la inclusión de “*Minority Business Enterprises*” y “*Women Business Enterprises*”; (10) el término de culminación del trabajo; y (11) una certificación de que posee una línea de crédito del veinticinco (25) por ciento del total de su propuesta o su equivalente en una cuenta bancaria. Estos requisitos eran indispensables para que la oferta pudiese ser evaluada en sus méritos por esta Junta de Subastas.

Las propuestas recibidas serían evaluadas y clasificadas por un Comité Evaluador de acuerdo con los criterios de evaluaciones dispuestos en la sección 4.1 de los documentos de la Solicitud de Propuestas Selladas ante nuestra consideración. El valor de los criterios de evaluación se divide en:

- a) Precio: 35%
- b) Término para completar el trabajo: 25%
- c) Enfoque y personal clave: 20%
- d) Experiencia y capacidad financiera: 10%
- e) Inclusión de minorías, pequeños negocios y negocios de mujeres: 10%

Para determinar cuántos puntos serían otorgados a las ofertas de los proponentes de acuerdo con los criterios anteriormente detallados, el Comité Evaluador se basó en la siguiente metodología para la otorgación de los puntos:

- a) Excepcional (100%)
- b) Bueno (75%)
- c) Aceptable (50%)
- d) Inaceptable (25%)

Culminado este proceso, el Comité Evaluador presentaría sus recomendaciones a la Junta de Subastas, sin embargo, la decisión final corresponde a la Junta.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la propuesta o para brindar el servicio, siempre que sea en los mejores intereses del Gobierno.

Analizados estos factores y evaluadas todas las propuestas, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor y que sea en los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.

III. Proponente Agraciado.

Luego de realizar la evaluación de las siete (7) propuestas recibidas para la Solicitud de Propuestas Selladas 21-RFP-002-OECH, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 2 de junio de 2021, determina que la propuesta recibida que mejor responde a los intereses del Gobierno de Puerto Rico es la de **J & D Garcia's Construction, Inc.**

Luego del análisis de las propuestas basado en los porcentajes dispuestos en los documentos del RFP, la propuesta presentada por la compañía aquí dispuesta es la que representa el mejor valor para el Gobierno. Esta compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones, los requerimientos especiales, las especificaciones y las disposiciones que esta Junta de Subasta tomó en consideración para adjudicar la *buena pro* de la Solicitud de Propuestas Selladas objeto de esta Resolución, obteniendo así la mayor puntuación en los criterios arriba esbozados.

Veamos.

J & D Garcia's Construction, Inc., fue la propuesta con el precio más bajo¹ recibido. Su propuesta tiene un costo competitivo en lo relativo al presupuesto disponible. De igual forma, cumple con la meta de la Reforma de Compras del Gobierno mencionada en la sección 1.4 del RFP de generar ahorros en beneficio del Gobierno. Esta propuesta representa un ahorro de más de \$1.5 millones para el Estado. En el renglón del precio, el Proponente Agraciado obtuvo el 100% de los puntos lo que es igual a 35 puntos.

En cuanto al término propuesto para completar el trabajo, esta compañía certificó terminar el proyecto en los 320 días dispuestos en los documentos del RFP, aunque no indicó de forma detallada el itinerario de trabajo. A esos efectos, se le otorga una puntuación de aceptable con la cantidad de 12.5 puntos del total de los 25 disponibles para esta área.

En relación con el enfoque y la contratación de personal clave para la realización de la obra, el Proponente Agraciado, suministró su narrativa de "*management approach*". A su vez, presentó

¹ Ver Anejo 1

una certificación de un listado limitado de los profesionales que tendría disponible para el proyecto, por lo que catalogamos el desempeño del proponente en este renglón aceptable y se le otorga el 50% de los puntos disponibles para un total de 10 puntos.

Por otro lado, sobre la capacidad financiera, J & D Garcia's Construction entregó la certificación de su banco con balances disponible que sobrepasan los requerido para demostrar que cuentan con los fondos para llevar a cabo la obra objeto de este RFP. La capacidad financiera de este proponente se puede considerar excepcional, ya que esa lo suficientemente robusta para atender las necesidades de esta obra. Evaluada la experiencia requerida, este proponente proveyó el listado de los trabajos completados en los últimos años y el valor de las obras. En la totalidad del criterio de experiencia y capacidad financiera, se le concede a este proponente 10 puntos de los 10 disponibles, por un desempeño excepcional.

Por último, respecto al criterio de inclusión y cumplimiento con "*Minority Business Enterprises*" y "*Women Business Enterprises*", se les solicitó a los proponentes que certificarán su plan de inclusión de este tipo de empresas. El Proponente Agraciado presentó su certificación a los efectos de cumplirían con la ley sobre la participación de mujeres empresarias en los trabajos relacionados. No obstante, no mencionaron la inclusión de negocios minoritarios. Aunque podemos asumir que como empresa puertorriqueña cumplen con dicho requisito, no estamos en posición de tomar dicha postura, por lo que catalogamos el desempeño de este criterio como bueno y se le otorga el 75% de los puntos para un total de 7.5.

Así las cosas, luego de evaluadas las propuestas y los BAFO's presentados, según los criterios de evaluación dispuesto en los documentos del RFP ante nos, concluimos que el Proponente Agraciado, es el licitador que mejor responde a los intereses del Gobierno, obteniendo la mayor puntuación al sumar todos los puntos detallados en esta sección con 75 puntos.

Por lo antes expuesto, esta Junta de Subastas otorga la *buena pro* a J & D Garcia's Construction, Inc., por representar el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

IV. Proponentes No Agraciados.

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los factores expuestos en la Sección II de esta Resolución de Adjudicación, la Junta de Subastas concluye que no cumplen con lo requerido en los documentos de la Solicitud de Propuestas Selladas 21-RFP-002-OECH o no representan los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico las ofertas presentadas por:

1. VML & Assoc., SE
2. Juan F. García, Inc.
3. EM Contractor, Inc.

4. **Xpert's, LLC**
5. **MAC Painting Contractors, Corp.**
6. **Building Preservation Material Technologies, Inc.**

Pasemos a discutir los detalles de las razones para rechazar las propuestas presentadas por los Proponentes No Agraciados.

Las compañías **VML & Assoc., SE** y **MAC Painting Contractors, Corp.** tienen que ser rechazadas, ya que los proponentes presentaron una fianza de licitación o "*bid bond*" en un formulario a nombre de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura del Gobierno de Puerto Rico. Si bien es cierto que el formulario sometido, fue incluido en la primera versión del RFP ante nuestra consideración, el mismo fue eliminado con la primera enmienda emitida el 15 de marzo de 2021. Los documentos del RFP son claros al disponer en la sección 3.1.8 que la fianza de licitación debía ser presentada en original y a nombre de la Administración de Servicios Generales de ser presentada mediante compañía de seguros o a nombre del Secretario de Hacienda de ser presentada mediante cheque o giro postal. No contar con una fianza de licitación ejecutable por parte de la ASG, nos impide aceptar las propuestas de estos proponentes.

En el caso de **Juan F. Gacía, Inc.**, fue cualificado para la solicitud del BAFO, ya que en términos generales cumplió con los requisitos dispuestos para este RFP, sin embargo, su propuesta no es competitiva económicamente e incluso sobrepasa el presupuesto certificado para este proyecto. Adjudicar la *buena pro* de este RFP a este proponente, se incongruente con la finalidad de esta Junta, que busca la mejor utilización de los fondos públicos del Gobierno de Puerto Rico y con nuestro compromiso de que no se adjudicarán obras sin que haya una garantía para el contratista de que podrá cobrar por su labor rendida.

En cuanto al proponente **EM Contractors, Inc.**, su oferta no fue evaluada en sus méritos ya que este solo presentó una cotización y el tiempo en que realizará los trabajos, es decir, no acompañó su propuesta con ninguno de los otros documentos requeridos, no cumpliendo tan siquiera con los requisitos mínimos en todo proceso de licitación.

Xpert's, LLC, fue cualificado tras la evaluación inicial y fue parte de los proponentes a quienes se le solicitaron BAFO. Tras el análisis final de todo lo sometido y las puntuaciones asignadas, este proponente obtuvo el segundo porcentaje más alto de entre todas las propuestas recibidas. La propuesta de Xpert's, aunque está dentro del presupuesto destinado a la obra, es alrededor de un 30% más costosa² que la del Proponente Agraciado por lo que se le otorga una evaluación de bueno asignándole el 75% de los puntos de este renglón para un total 26.25. En relación con el criterio del término propuesto para completar el trabajo, esta compañía al igual que el Proponente Agraciado, certificó terminar el proyecto en los 320 días dispuestos en los documentos del RFP,

² Ver Anejo I.

aunque no indicó de forma detallada el itinerario de trabajo. A esos efectos, se le otorga una puntuación de aceptable con la cantidad de 12.5 puntos del total de los 25 disponibles para esta área. En cuanto al criterio de enfoque y la contratación de personal clave se le dio una puntuación de buena con 15 puntos en total, ya que no presentó la certificación completa de poder proveer los resumes de todos los profesionales requeridos de adjudicársele la obra. En capacidad financiera y experiencia, y en el criterio de inclusión y cumplimiento con “*Minority Business Enterprises*” y “*Women Business Enterprises*”, se le otorgó el 100% de los puntos para un total de 10 puntos por su cumplimiento en cada renglón. Sumadas todas las puntuaciones otorgadas a Xpert’s este proponente obtuvo 73.75 de los puntos.

Por último, tras la búsqueda en registro de proponentes que participaron en la reunión pre-propuesta y escuchar la grabación de la misma, no encontramos que la compañía **Building Preservation Material Technologies, Inc.**, registrada como participante a dicha conferencia. Como bien establecimos al principio de esta Resolución, la comparecencia a la conferencia pre-propuesta era de carácter compulsorio para todo proponente interesado en presentar una propuesta. Luego de verificar que este proponente en efecto no participó de la reunión pre-propuesta, esta Junta de Subastas no entra a evaluar su oferta en los méritos. Cabe señalar, que la fianza de licitación presentada por esta compañía, tampoco esta a nombre de la ASG.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas de la ASG, entiende que las ofertas presentadas por los licitadores mencionados en este inciso, no cumplieron en todo o en parte con los términos, condiciones, especificaciones y disposiciones establecidas en el Pliego de la Subasta 21-013-ASSMCA o no son el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en el RFP. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los proponentes que participaron en el RFP. En el

propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de RFP impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VI. Instrucciones.

El Proponente Agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución ("*Performance Bond*") del cien (100) por ciento del total de su propuesta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Proponente Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

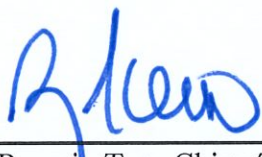
Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

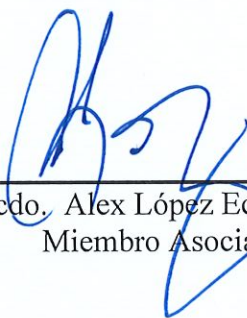
VII. Conclusión.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* al Proponente indicado en la sección III de este escrito, con el voto a favor de los miembros asociados Toro Chiqués y López Echegaray. La miembro asociada Silva Torres no intervino.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Srta. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado

Sra. Ana M. Silva Torres
Miembro Asociada

CERTIFICO: Que hoy 2 de junio de 2021, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las propuestas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los proponentes que sometieron propuestas para la Solicitud de Propuestas Selladas 21-RFP-002-OECH.

VML & Assoc., SE

cupeyminutemanpress@gmail.com
vemele@msn.com

Juan F. García, Inc.

jfg@juangarcia.net

Resolución de Adjudicación
Solicitud de Propuestas Selladas 21-RFP-002-OECH

EM Contractor, Inc.

m.alvira.emc@gmail.com

Xpert's, LLC

coralys@xpertsinc.com

MAC Painting Contractors, Corp.

ecintron@macpainting.com

Building Preservation Material Technologies, Inc.

jrgaya@bpmtpr.com

J & D Garcia's Construction, Inc.

juangarcia0012@gmail.com


María L. Rivera Rodríguez
Secretaria





ANEJO I

<u>Proponente</u>	<u>Precio</u>
VML & Assoc., SE	\$1,470,730.00
Juan F. García, Inc.	\$3,248,000.00
EM Contractor, Inc.	\$1,795,631.75
Xpert's, LLC	\$898,850.00
MAC Painting Contractors, Corp.	\$895,000.00
Building Preservation Material Technologies, Inc.	\$3,681,827.48
J & D Garcia's Construction, Inc.	\$599,050.00

BT

Ch